

POLÍTICA-LINGÜÍSTICA





INTRODUCCIÓN

Los objetivos principales de la política lingüística de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL son los siguientes:

Definir el uso de los idiomas, regulando las pautas a seguir y reconocer su oficialidad con el objeto de garantizar los avances realizados en el ámbito de normalización del euskera, evitando de este modo cualquier retroceso.

Definir cómo debemos actuar en el trabajo en el tema de los idiomas y contar con ayuda para el trabajo diario.

Reforzar y completar el proyecto de normalización lingüística de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL.

Las políticas recogidas en este documento, fortalecerán las prácticas actuales referentes a los criterios lingüísticos. Además, servirán para hacer frente a las nuevas situaciones que en el futuro pudieran surgir en este ámbito.

ÁREAS A REGULAR

Para la definición y clasificación de las distintas áreas, se ha empleado el Marco de Referencia Estándar (MRE):

LENGUA DE SERVICIO		LENGUA DE TRABAJO			
1	2	3	4	5	6
Imagen corporativa	Relaciones con clientes (persona física) y con particulares	Relaciones internas	Gestión de personal	Relaciones externas	Gestión Lingüística
1.1 Rotulación y medios audiovisuales 1.2 Marketing, publicidad y actos públicos 1.3 Entorno digital	2.1 Relación escrita con clientes (persona física) y particulares 2.2 Relación verbal con clientes (persona física) y particulares	3.1 Paisaje lingüístico referido al trabajo 3.2 Comunicación escrita vertical y horizontal 3.3 Comunicación verbal vertical y horizontal 3.4 Recursos informáticos	4.1 Gestión del personal 4.2 Formación laboral	5.1 Administración 5.2 Entidades privadas: clientes (personas jurídicas). 5.3 Proveedores: entidades financieras, proveedores de producto y servicio. 5.4 Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc.	Política lingüística Recursos humanos Recursos materiales Frecuencia Contratación

1- IMAGEN CORPORATIVA

1.1. Rotulación y medios audiovisuales

La **rotulación** de las **oficinas** de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL se realizará exclusivamente en **euskera**. La rotulación del taller se realizará en dos idiomas (tablón). Asimismo, la ropa de trabajo y la rotulación de los vehículos se realizará en euskera. El mensaje de la puerta automática (entrada) se hará exclusivamente en euskara. Así como los certificados de reconocimiento se expondrán exclusivamente en euskera.

1.2. Marketing, publicidad y actos públicos

LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL para hacer anuncios y publicaciones en prensa empleará las dos lenguas oficiales, y en la medida que sea posible, se realizarán exclusivamente en euskera.

En lo referente a materiales de promoción, catálogos, etc. se emplearán las dos lenguas oficiales priorizando el uso del euskera.

En cuanto a la imagen corporativa, se utilizará el logo y el nombre de la empresa en euskera.

En las tarjetas de presentación, encabezados, sobres, sellos, etc. se emplearán las dos lenguas oficiales, priorizando el uso del euskera.

Aunque actualmente no lo hacemos, si se realiza un acto público, dependiendo de los destinatarios, se utilizará el euskera o dos idiomas.

1.3 Entorno digital

Las páginas que conforman el sitio web, así como sus contenidos, estarán disponibles en 3 idiomas. Además, estará disponible la política lingüística de la empresa dando a conocer nuestro compromiso del uso del euskera.

Si en el futuro se decide utilizar las redes sociales, se utilizarán las dos lenguas oficiales, pero dando prioridad al euskera.

2- RELACIONES CON CLIENTES (PERSONA FÍSICA) Y PARTICULARES

A pesar de ser un cliente no habitual, en LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL nos comprometemos a **garantizar** los **derechos lingüísticos**.

2.1 Relación escrita con clientes (persona física) y particulares

El material escrito se les entregará en euskera mientras no manifiesten lo contrario (albarán, factura, otros documentos escritos...) y los pedidos en euskera serán atendidos en euskera.

2.2 Relación verbal con clientes (persona física) y particulares

Los empleados de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL se dirigirán inicialmente en euskera y posteriormente, continuarán en el idioma del interlocutor (atención presencial o telefónica).

3- RELACIONES INTERNAS

3.1 Paisaje lingüístico referido al trabajo

La rotulación de carpetas, ficheros, etc. se realizará exclusivamente en euskera. Asimismo, las carpetas de la red también se identificarán en euskera.

3.2 Comunicación escrita vertical y horizontal

Los contenidos en el tablón de notas de información y comunicación del centro de trabajo serán bilingües. Aquellos que son fáciles de entender, sólo en euskera. Los escritos de relaciones internas de la entidad (e-mails, notificaciones, escritos, órdenes de trabajo, partes de trabajo, planos, etc.) se crearán y utilizarán en euskera. Aunque las escrituras fueron inscritas en castellano, ya que están traducidas al euskera, utilizará las siguientes a la hora de presentarlas con los proyectos.

3.3 Comunicación verbal vertical y horizontal

Las reuniones del personal de oficina se realizarán en euskera de forma oral y escrita (actas y documentos generales utilizados para el trabajo). Cuando se realizan con el personal del taller, según los participantes, en euskera o bilingüe.

3.4 Recursos informáticos

A la hora de instalar las aplicaciones informáticas a utilizar por el personal de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL, será función de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL analizar la existencia de versiones en euskera, y en su caso, optará por los de euskera.

4- GESTIÓN DE PERSONAL

4.1 Gestión del personal

Se facilitará el **manual de acogida** de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL al personal recién llegado. En él se recoge la información más relevante de la empresa, así como nuestra **política lingüística**.

LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL elaborará en euskera los escritos estandarizados (nóminas, justificantes, controles horarios) e impresos (permisos de licencia, dietas y gastos de viaje) que utiliza y distribuye para la administración de personas.

La recepción del personal de nueva incorporación, el reglamento interno y los documentos legales (contratos, acuerdos, documentos relativos a Seguridad Social o Hacienda) serán bilingües al menos, y en su caso, se impartirán en euskera.

4.2 Formación laboral

En cuanto a los cursos, conferencias, material escrito, ficheros digitales, formación a través de internet y cualquier otra acción dirigida a la formación del personal de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL se priorizará el uso del euskera.

LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL se encargará de ofrecer los medios necesarios para que la formación sea en euskera. En caso de que exista la posibilidad de impartir los cursos en euskera se impartirán en este idioma.

5- RELACIONES EXTERNAS

5.1 Administración

En la Administración de los territorios donde el euskera es oficial, el empleado de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL, tanto presencial como telefónicamente, se dirigirá al interlocutor en euskera. Asimismo, LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL informará a las instituciones de la existencia de un **plan de normalización lingüística para el fomento del uso del euskera**. Que, en lo sucesivo, ha decidido dar prioridad al euskera tanto en las relaciones externas como en las relaciones internas. Por ello, cuando las instituciones permitan el uso del euskera, las comunicaciones tanto orales como escritas serán íntegramente en euskera.

5.2 Clientes: persona jurídica

5.2.1 Relación verbal: En los territorios donde el euskera es oficial, los empleados de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL, tanto presencial como telefónicamente, se dirigirán inicialmente en euskera y posteriormente continuarán en el idioma del interlocutor.

5.2.2. Relación escrita: En los territorios donde el euskera es oficial, LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL informará a los clientes (persona jurídica) de la existencia de un **plan de normalización lingüística para el fomento del uso del euskera**. Que, en lo sucesivo, ha decidido dar prioridad al euskera tanto en las relaciones externas como en las relaciones internas. Por ello, cuando las instituciones permitan el uso del euskera, las comunicaciones escritas serán íntegramente en euskera.

5.3 Proveedores: entidades financieras, proveedores de producto y servicio

5.3.1. Relación verbal: En los territorios donde el euskera es oficial, los empleados de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL, tanto presencial como telefónicamente, se dirigirán a los proveedores inicialmente en euskera y posteriormente continuarán en el idioma del interlocutor.

5.3.2. Relación escrita: En los territorios donde el euskera es oficial, se informará a los proveedores de la existencia de un **plan de normalización lingüística para el fomento del uso del euskera**. LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL solicitará que la documentación escrita sea remitida en euskera.

5.4 Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc.

Aunque no existe en la actualidad, LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL, para mantener la coherencia, aplicará oralmente y por escrito los criterios recogidos en los puntos anteriores.

6- GESTIÓN LINGÜÍSTICA

La gestión lingüística será promovida e impulsada por la Dirección de la empresa. Se gestionará de igual modo que el resto de procesos.

Política lingüística

LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL recoge en este documento los criterios lingüísticos. Su objetivo es convertirlo en un instrumento eficaz para el fomento del uso del euskera. Los contenidos se darán a conocer a todo el personal de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL y a los distintos grupos de interés, desarrollando el plan de comunicación oportuno.

Para garantizar la política lingüística, se llevará a cabo un seguimiento sistemático del mismo, empleando para ello los recursos personales y materiales que sean necesarios:

Recursos humanos

- **Comisión de seguimiento:**
 - Composición: Un miembro con capacidad de decisión (miembro de la Dirección de la empresa) y técnico.
 - Tareas a realizar:
 - Identificación de las desviaciones.
 - Acuerdo sobre las medidas correctoras a adoptar.

- Aplicación de las medidas correctoras.
- Seguimiento de los objetivos de la política lingüística.
- Comunicación de resultados.

Recursos materiales

- Medición de indicadores.
- Servicio de Elegune.

Frecuencia

La comisión de seguimiento, evaluará las desviaciones detectadas dos veces al año. La medición de los indicadores se realizará anualmente, concretamente al finalizar el año.

La política lingüística de LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL es un conjunto de criterios para el uso de los idiomas. Se trata, por tanto, de un manual de tod@s y para tod@s. Es responsabilidad de todas las personas que conformamos LANDETA BURDIN LANAK BERRIA SL asumir este proceso y dar a conocer aquellas desviaciones detectadas. Solamente así conseguiremos que el euskera consiga el impulso necesario para su normalización y obtenga el reconocimiento oficial que le corresponde.

Contratación

Respecto a la contratación de nuev@s trabajador@s se valorará el nivel de conocimiento del euskera y dependiendo del trabajo a realizar, se priorizará la contratación de l@s trabajador@s que posean los siguientes niveles de conocimiento:

Mano de obra directa: se dará prioridad a l@s trabajador@s que tengan capacidad para comunicarse en euskera. (2 competencias: auditiva/oral).

Mano de obra indirecta: EGA o nivel equivalente.